



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.430-FCS/91

SALTA, 07 de octubre de 1991

EXPEDIENTE: 12.175/91

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios Nº 009/91, que trata de la compra de máster, con destino al aprovisionamiento de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Pedido de Precios se dio cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia, cabe considerar el Informe del Dpto. Compras y Patrimonio de fecha 30 de setiembre ppdo., y correspondientemente autorizado.

Que esta compra se encuentra previamente autorizada a fs.1, y se dio cumplimiento con lo establecido por el Decreto 1757/90-Cap.I. Art.5,6 y 7-Racionalización del Gasto-Formulario Declaración Jurada.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,b) de la Ley 23.569 y Art.2º / del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

y en uso de las facultades conferidas

LA VICE DECANO a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar el presente Pedido de Precios Nº 009/91, a la firma: HERSA-PEL, con domicilio en: Prov. Fernández 333- SALTA, por la provisión de los Items: 1 y 2, por la suma total de: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS -- (A 2.923.200.--).

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.225: OTROS BIENES DE CONSUMO -Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- DESAFECTAR de la Partida mencionada, la suma de A 196.800.-- de lo / afectado preventivamente.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.--

bg/

BOS

MARCELO DANIEL REYRET
SECRETARIO



Lic. MONICA E. COUCEIRO de CADENA
VICE-DECANO
A/C. DE DECANATO